

**MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO  
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA MSA-FISM-AD-004-17-MOD**

CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MSA-FISM-AD-004-17**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA REPRESENTADO POR EL **C. ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE, LA **C. ING. ISELA EDITH VALENZUELA GAMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

1.- AMBAS PARTES DECLARA QUE CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017 CELEBRARON UN CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJO Y TIEMPO DETERMINADO AL CUAL SE LE ASIGNA EL **NO. MSA-FISM-AD-004-17** INTERVINIENDO EL **MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO** EN SU CALIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y LA **C. ING. ISELA EDITH VALENZUELA GAMEZ** EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA.

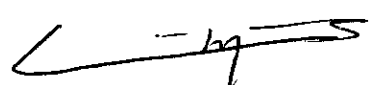
1.1.- EL OBJETO DE LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONTRATO FUE LA REALIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION ELECTRICA TRIFASICA DE 45 KVA EN LA ESCUELA PRIMARIA GABRIEL LEYVA SOLANO, VILLA BENITO JUAREZ**, EN LOS TERMINOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE EXHIBIO PARA TAL EFECTO, UN IMPORTE DE **\$209,002.68 (SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL DOS PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, COMO PAGO POR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHO CONTRATO.

SIENDO NECESARIO MENCIONAR QUE EL MONTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LA OBRA EN MENSION FUE HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$231,221.90 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO** POR LO QUE EXISTE UN REMANENTE HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$22,219.22 (SON: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)**

2.- POR SU PARTE DECLARA EL CONTRATISTA QUE CONCLUYO EN LOS TERMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO **NO. MSA-FISM-AD-004-17** TODOS LOS TRABAJOS A QUE SE OBLIGO A REALIZAR LOS MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

3.- DEBIDO A QUE EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO A TRAVEZ DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGULADO POR LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, LUEGO ENTONCES EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL **ARTICULO 84 FRACCION III DEL INVOCADO ORDENAMIENTO LEGAL**, PUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO **NO. MSA-FISM-AD-004-17** MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

4.- AHORA BIEN EN VIRTUD QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DEESCritos EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EXISTIENDO CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS EN LA OBRA: **CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION ELECTRICA TRIFASICA DE 45 KVA EN LA ESCUELA PRIMARIA GABRIEL LEYVA SOLANO, VILLA BENITO JUAREZ**, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE LA DEPENDENCIA



**MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO**



PROCEDA A ELABORAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS, LOS NUEVOS VOLUMENES Y TRABAJOS, Y QUE EJECUTARA EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS QUE LA PROPIA DEPENDENCIA LE INDIQUE EN UN DIVERSO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN TODO CASO EXHIBIRA A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

5.- POR SU PARTE "EL CONTRATISTE" DECLARA CONOCER EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS EL CUAL MODIFICA AL EXHIBIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ORIGINAL NO. **MSA-FISM-AD-004-17** MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA LE CONFIERE A TRAVEZ DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AGREGANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

POR LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

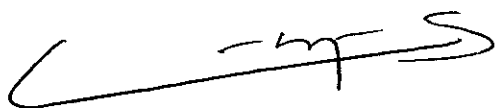
**PRIMERA:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO NO. **MSA-FISM-AD-004-17** EN LA REALIZACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION ELECTRICA TRIFASICA DE 45 KVA EN LA ESCUELA PRIMARIA GABRIEL LEYVA SOLANO, VILLA BENITO JUAREZ.

**SEGUNDA:** EL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE \$230,573.20 (SON: DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$21,570.52 (SON VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO LO QUE REPRESENTA UN 10.32% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL

**TERCERA:** EL CONTRATISTA EXPRESA SU CONFORMIDAD EN EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACION QUE SE CONTRAE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN ESTE ACTO SE ADJUNTA, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y CANTIDADES DE OBRAS SEÑALADAS COMO REMANENTE QUE FIRMADOS POR LOS VONCENIANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTA:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRAN Y CUMPLIRAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL NO. **MSA-FISM-AD-004-17** EN CUANTO SEAN APLICABLES AL PRESENTE CASO Y NO SE CONTRAPONGA CON SU OBJETIVO

**QUINTA:** EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL H. JUZGADO DEL RAMO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RELACION A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



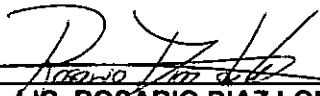
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS 4 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL CONTRATISTA"

  
\_\_\_\_\_  
ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
ING. ISELA EDITH VALENZUELA GAMEZ  
R.F.C. VAGI730320K78

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ROSARIO DIAZ LOPEZ  
SINDICO PROCURADOR

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

OPERADO FISMA